

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA "ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Sr. Brigadier Conrado A. Sáez, Inspector Gral. de la Fuerza Aérea del Uruguay, ha desarrollado una activa labor de acercamiento entre la Fuerza Aérea de Bolivia y de la República Oriental del Uruguay, y de un positivo beneficio para el país, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" en el grado de Gran Oficial al señor Brigadier Conrado A. Sáez, Inspector General de la Fuerza Aérea Uruguaya.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.